

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**9426** *Resolución de 3 de mayo de 2024, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PJC/274/2024, de 23 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía para el año 2024, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados y de la realización online de la prueba de aptitud, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo de Universidades y del Consejo General del Poder Judicial, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2024, que estará formada por los siguientes miembros:

#### *Comisión evaluadora única*

Presidente:

Titular: don Alberto Rodríguez Mora. Abogado del Estado Adjunto en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Suplente: don Andrés Pedro Arche Castillo. Abogado del Estado jefe en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Secretaría:

Titular: doña Ana Pascual Rincón. Abogada del Estado Adjunta en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Suplente: don Sergio Carvajal Álvarez. Abogado del Estado en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: doña María José Miralles de Imperial Ollero. Letrada de la Comunidad de Madrid.  
Suplente: doña Leonor Santiago Lara. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: doña Ester Mocholí Ferrándiz. Diputada 7.<sup>a</sup> de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Suplente: don Gabriel Rodríguez Leva. Diputado 10.<sup>o</sup> de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: doña Miriam Cueto Pérez. Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Suplente: don Santiago José González-Varas Ibáñez. Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: don Miguel Ángel Fernández de Marcos Morales. Magistrado de la Sección núm. 26 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Suplente: doña María de las Mercedes Fernández Faraldo. Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2 de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 2024.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.